Gobierno Regional de Ica

GORE - ICA

Resolución Ejecutiva Regional Nº 0223 -2016-GORE-ICA/GR

Ica, 02 JUN. 2016

Visto, el Oficio Nº 1017-2016-GORE-ICA/GRDS-DRE-DGI, mediante el cual la Dirección Regional de Educación solicita la transferencia de recursos asignados mediante el D.S 080-2016-EF, que fueron asignados para financiar el pago de la remuneración transitoria de los docentes contratados de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, con el fin de garantizar el pago normal de la Remuneración Integra Mensual (RIM), dado que los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos se encuentran jerárquicamente bajo la Supervisión de la Dirección Regional de Educación, por lo que se propone la modificación presupuestal en el Sector Educación por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEIS CON 00/100 SOLES (S/.1,882,006.00);

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Educación solicita la transferencia de recursos asignados mediante el D.S 080-2016-EF, que fueron asignados para financiar el pago de la remuneración transitoria de los docentes contratados de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, con el fin de garantizar el pago normal de la Remuneración Integra Mensual (RIM), dado que los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos se encuentran jerárquicamente bajo la Supervisión de la Dirección Regional de Educación.

Que, la Tercera Disposición Final de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica: ***"Las demandas adicionales de gasto no previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Publico deben ser cubiertas por la Entidad correspondiente, en forma progresiva, tomando en cuenta el grado de prioridad en su ejecución y sujetándose estrictamente a los créditos presupuestarios aprobados en su respectivo Presupuesto, en el marco de lo dispuesto por los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley General, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público"****;*

Que, el Artículo 40º, numeral 40.1 numeral 40.2 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el articulo 22º numeral 22.1, literal a) de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por la Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01, establece que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- *Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2016, de acuerdo al siguiente detalle:*

SECCIÓN SEGUNDA ***: Instancias Descentralizadas***
PLIEGO ***: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica***

DE LA(S) *:*

UNIDAD EJECUTORA ***: 301 Educación Chincha***

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 399999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000668 Desarrollo de la Educación Técnica
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES	***416,560.00***
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	*416,560.00*
TOTAL S/.	***416,560.00***

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 399999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000673 Desarrollo de la Formación de Docentes y Artistas
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES	***197,866.00***

2.1 Personal y Obligaciones Sociales	197,866.00
TOTAL S/.	**197,866.00**
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.	**614,426.00**

UNIDAD EJECUTORA : 302 Educación Nasca

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3000546 Instituciones de Educación Superior Pedagógica
ACTIVIDAD : 5004214 Contratación Oportuna de Docentes y Pago de
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES	**135,382.00**
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	135,382.00
TOTAL S/.	**135,382.00**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 399999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000668 Desarrollo de la Educación Técnica
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES	**492,103.00**
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	492,103.00
TOTAL S/.	**492,103.00**
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.	**627,485.00**

UNIDAD EJECUTORA : 303 Educación Pisco

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 399999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000668 Desarrollo de la Educación Técnica
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES	***281,178.00***
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	*281,178.00*
TOTAL S/.	***281,178.00***

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 399999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000673 Desarrollo de la Formación de Docentes y Artistas
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES	***150,637.00***
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	*150,637.00*
TOTAL S/.	***150,637.00***
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.	***431,815.00***
	==========

UNIDAD EJECUTORA : 304 Educación Palpa

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 399999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000668 Desarrollo de la Educación Técnica
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES	***208,280.00***
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	*208,280.00*
TOTAL S/.	***208,280.00***
	==========
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.	***208,280.00***
	==========
TOTAL PLIEGO S/.	***1,882, 006.00***
	==========

A LA(S):

UNIDAD EJECUTORA : 300 Educación Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3000546 Instituciones de Educación Superior Pedagógica
ACTIVIDAD : 5004214 Contratación Oportuna de Docentes y Pago de
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES	***135,382.00***
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	*135,382.00*
TOTAL S/.	***135,382.00***

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 399999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000668 Desarrollo de la Educación Técnica
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES	***1,398,121.00***
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	*1,398,121.00*
TOTAL S/.	***1,398,121.00***

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 399999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000673 Desarrollo de la Formación de Docentes y Artistas
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES	***348,503.00***
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	*348,503.00*
TOTAL S/.	***348,503.00***
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.	***1,882,006.00***
	==========
TOTAL PLIEGO S/.	***1,882,006.00***
	==========

Artículo 2º.- *La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) respectiva(s) Unidad(es) Ejecutora(s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.*

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Gestión Financiera y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, 02 de Junio 2016
Oficio N° 0574-2016-GORE- ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.
N° **0223-2016** de fecha **02-06-2016**
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)